

Juicio No. 09290-2021-00732

58-
Amplia
S

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA DE SANTA ELENA. La Libertad, martes 16 de noviembre del 2021, las 09h01. Agréguese a los autos la razón actuarial y el escrito de Emilio Luis Parodi Pacheco presentado el 12 de noviembre del 2021, a las 15h38 mediante el cual interpone una Acción Extraordinaria de Protección respecto a las actuaciones dadas por el suscrito juzgador. En lo principal, este juzgador considera y dispone: a) de conformidad lo dispuesto en los Arts. 86 y 94 de la Constitución de la República del Ecuador, y al tenor de lo establecido en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone que el actuario del despacho, en el término de cinco días remita el expediente original a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito para su tramitación, debiendo dejar copias debidamente certificadas del proceso a cargo de esta dependencia. En cumplimiento del Precedente Constitucional, contenido en sentencia Nro. 001-10-PJO-CC, emitido dentro del caso Nro. 0999-09-JP, de fecha 22 de diciembre de 2010, no corresponde a este operador de justicia analizar la admisibilidad de la acción propuesta, puesto que es facultad exclusiva de la Corte Constitucional. b) Se emplaza a los sujetos procesales para que concurren ante el máximo órgano de administración de justicia constitucional a efecto de hacer prevalecer sus derechos e intereses.- c) Tómese en cuenta la autorización otorgada por Emilio Luis Parodi Pacheco a los profesionales del derecho Alvaro Madriñan Romoleroux y Paula Wong para la defensa de sus derechos constitucionales; de igual manera, en cuenta el correo electrónico consignado para futuras notificaciones info@misabogados.com.ec.- Continúe actuando el Abg. Alberto Solano Reyes, en calidad de Secretario Titular del despacho.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**



AUGUSTO IVAN GARCIA ALTAMIRANO
JUEZ

En La Libertad, martes dieciseis de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las once horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: PARODI PACHECO EMILIO LUIS en el correo electrónico paulawongsanchez@gmail.com, info@misabogados.com.ec, en el casillero electrónico No. 0705480648 del Dr./Ab. PAULA SOFIA WONG SÁNCHEZ. COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR en el correo electrónico jimenez_sesme1975@hotmail.com, daldaz@cte.gob.ec, evelynbaquero2@gmail.com. Certifico:



SOLANO REYES ALBERTO
SECRETARIO

CAROLINA.GONZALEZ

Handwritten notes in blue ink, including a large '1' and some illegible scribbles.

Handwritten notes in blue ink, including a large '1' and some illegible scribbles.

Handwritten notes in blue ink, including a large '1' and some illegible scribbles.